



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE **MURCIA** QUE **DESEEN IMPARTIR** LA **ESPECIALIDAD** DE **ELECTROTÉCNICAS INSTALACIONES DEL CUERPO** DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución a tiempo parcial en el CIFPPU Politécnico de Cartagena de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023,

DISPONGO:

PRIMERO, OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Licenciado en:
 - Física
 - Radioelectrónica Naval
- Ingeniero:
 - Aeronáutico
 - de Minas
 - de Telecomunicación
 - En Automática y Electrónica Industrial
 - En Electrónica
 - Industrial
 - Naval y Oceánico
 - Informático
- Diplomado en Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico:
 - · Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación
 - de Telecomunicación, en todas sus especialidades
 - Industrial, especialidad en Electricidad
 - Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
 - Informática de Sistemas
- Grado en:
 - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación
 - Física
 - Ingeniería de la Energía
 - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía



- Ingeniería de la Tecnología Minera
- Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
- Ingeniería de Aeronavegación
- Ingeniería de Ordenadores
- Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
- Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
- Ingeniería Electrónica y Automática
- Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial)
- Ingeniería Electrónica Industrial
- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
- Ingeniería en Electrónica Industrial
- Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
- Ingeniería en Informática
- Ingeniería en Informática de Sistemas
- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
- Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnología Industrial
- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación



- Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Minera
- Ingeniería Minera y Energética
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Radioelectrónica
- Ingeniería Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Telemática
- Tecnologías de Telecomunicación
- Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Tecnologías Marinas

Capacitación Pedagógica:

• Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

2.1.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Instalaciones Electrotécnicas" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar antes de las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2022.

2.2.- Prueba específica de aptitud.



La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería

TERCERO, ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 23 de junio de 2022, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

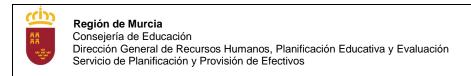
Firmado electrónicamente LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.







ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D/D ^a				con DNI domicilio		
de la espec	iali	dad de		,		la lista de interinos
	-	articipar en el ac s del Cuerpo de I		,		ad de Instalaciones fesional.

